



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

108

///doba, 13 FEB 2015

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La necesidad de realizar reparaciones varias en las instalaciones de la Facultad de Lenguas, que las mismas se llevan a cabo en esta época del año para no entorpecer el normal desarrollo de la actividad académica, que cuentan con el aval técnico de la encargada del Área de Infraestructura Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la Facultad de Lenguas y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°. Disponer el pago de la factura N° B 0002-00000005 de fecha del 02 de febrero del corriente, a favor de la firma "SETA MONTAJES ELECTRICOS" de Daniel Gustavo Luis, en concepto de mano de obra por realización de cajones en durlock para tapar bandejas y cañerías eléctricas e instalación de iluminación en cajones con cintas leds en el edificio de la Facultad de Lenguas

f



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

de Avenida Vélez Sarsfield 187, por un total de **pesos treinta y siete mil seiscientos setenta y siete con veinte centavos (\$37.677,20).**

Art. 2º Comuníquese y de forma.

GG/vn

**SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
A/C PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**Prof. Dra. ELENA DEL C. PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba**